

**BASES OFERTA “REMATE PRIMAVERA–VERANO PRODUCTOS
SELECCIONADOS HASTA \$5.000”.**

La presente OFERTA **“REMATE PRIMAVERA–VERANO PRODUCTOS SELECCIONADOS HASTA \$5.000”**, es organizada por MULTITIENDAS CORONA S.A., Rol Único Tributario número 83.150.900-7, representada por doña Ximena Bühler Mosler, cédula nacional de identidad N° 8.623.781-4, y don Allan Hornig Baros, cédula nacional de identidad N° 17.088.638-0, todos domiciliados para estos efectos en Moneda 812 oficina 1005, comuna y ciudad de Santiago, en adelante “CORONA” y/o el “ORGANIZADOR y se registrá por las presentes bases, en adelante las “BASES”, conforme los términos y condiciones que a continuación se expresan:

1.- OBJETO DE LA OFERTA.

CORONA ha organizado la OFERTA que se llevará a efecto desde el día jueves 18 de enero de 2024, hasta el día lunes 22 de enero de 2024, todas las fechas inclusive, en adelante el “PLAZO”, en virtud de la cual las personas que cumplan con los requisitos señalados en el número 2.- siguiente, tendrán la posibilidad de adquirir productos seleccionados, determinados por CORONA, correspondientes a la categoría primavera-verano, a un precio máximo de \$5.000 (cinco mil pesos), al efectuar compras en tiendas Corona, en www.corona.cl y en la App Corona.

2.- QUIÉNES PARTICIPAN.

Participarán automáticamente de la OFERTA las personas que durante el PLAZO, realicen compras de productos seleccionados por CORONA, correspondientes a la promoción primavera-verano, quienes pagarán por dichos productos un precio máximo de \$5.000 (cinco mil pesos), en tiendas Corona, en www.corona.cl y en la App Corona pagando con todo medio de pago, y que cumplan con los requisitos, en adelante indistintamente los “PARTICIPANTES”.

3.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Toda persona que participe de la OFERTA acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las BASES, las que se encuentran a disposición del público según se indicará en el punto número 4.- siguiente.

4.- CONDICIONES GENERALES.

Participan de esta OFERTA, quienes, dentro del PLAZO, cumplan los siguientes requisitos:

- a.- Quienes compren ya sea en la tienda Corona, en la App Corona o en www.corona.cl los productos seleccionados por CORONA como parte de esta OFERTA, correspondientes a la categoría primavera-verano, quienes pagarán por los productos adquiridos un máximo de \$5.000 (cinco mil pesos).
- b.- No acumulable con otros códigos de descuento y/o promociones.
- c.- OFERTA válida para todo medio de pago.
- d.- No aplica esta OFERTA a tiendas Vivo Temuco (Las Quilas 1624-1648, Temuco), Alameda Norte (Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 3053, Santiago) y Coquimbo (Aldunate N° 1470, Coquimbo).
- e.- OFERTA incluye solo los productos identificados con el logo “remate”.

5- PUBLICIDAD DE LA OFERTA.

La mecánica general de funcionamiento de la OFERTA será informada al público, ya sea a través de internet, televisión, radio, dípticos o trípticos u otro medio de tiempo y forma que CORONA determine, sin perjuicio de otros que libremente elija.

Toda información que se le proporcione al público, de acuerdo a lo indicado en el párrafo precedente, deberá cumplir con la legislación legal vigente, en especial la Ley N° 19.496 sobre Protección de Derechos al Consumidor.

6.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

CORONA podrá modificar las BASES cuando lo requiera –respetando los derechos adquiridos de los PARTICIPANTES- debiendo informar oportuna y adecuadamente al público, mediante alguno de los medios de publicación señalados en el numeral 10 siguiente.

7.- RESERVA DE ACCIONES.

CORONA se reserva el derecho de iniciar acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la OFERTA, incluyendo pero no limitando, a la falsificación o adulteración de datos.

8.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Cualquier dificultad relacionada directa o indirectamente con las BASES, será única y exclusivamente sometida al conocimiento y fallo de los tribunales competentes de acuerdo a la ley.

9.-DATOS PERSONALES.

Los datos entregados por los PARTICIPANTES en el marco de la OFERTA, se utilizarán sólo para los fines establecidos en el presente instrumento, la que siempre se realizará conforme a lo establecido en la legislación vigente, la Ley N° 19.628 y sus eventuales modificaciones. Los PARTICIPANTES autorizan el uso y almacenamiento de los datos antes referidos, que serán empleados por CORONA únicamente para los efectos antes referidos.

10.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES.

Las BASES serán publicadas en el sitio www.corona.cl o en los medios que CORONA disponga de manera adicional con el propósito de brindar debida información a sus clientes acerca de los términos y condiciones de la misma.

11.- PERSONERÍAS.

Las personerías de doña Ximena Bühler Mosler y de don Allan Hornig Baros para representar a Multitiendas Corona S.A., constan de escrituras públicas de fecha 12 de enero de 2018 y 28 de junio de 2022, respectivamente, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

Santiago, 18 de enero de 2024.

XIMENA BÜHLER MOSLER

p.p. MULTITIENDAS CORONA S.A.

ALLAN HORNIG BAROS

p.p. MULTITIENDAS CORONA S.A.